



HCD | **HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE BOLÍVAR**



**MUNICIPALIDAD
DE BOLÍVAR**

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

9600/26-27

Bolívar, 16 de octubre de 2026

VISTO:

El posicionamiento del Consejo Federal de Discapacidad (COFEDIS) respecto de la emergencia nacional en discapacidad, el tratamiento del Presupuesto Nacional 2027 y las iniciativas legislativas vinculadas a la protección de los derechos de las personas con discapacidad; y

CONSIDERANDO:

Que el COFEDIS constituye un ámbito federal de consulta, participación y coordinación de las políticas públicas en materia de discapacidad;

Que dicho organismo ratifica la necesidad de prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2027 la emergencia nacional en discapacidad, establecida por la Ley 27.793, hasta tanto se cumplan las obligaciones pendientes y se garanticen las condiciones necesarias para su superación;

Que resulta fundamental garantizar la continuidad de las prestaciones, los apoyos y las pensiones, evitando interrupciones y retrocesos en los derechos de las personas con discapacidad;

Que el financiamiento adecuado del sistema, la actualización de los aranceles y el cumplimiento de las obligaciones pendientes son necesarios para sostener los servicios y las instituciones que brindan atención;

Que las decisiones presupuestarias y legislativas deben contemplar su impacto en las provincias y los municipios, evitando la transferencia de responsabilidades sin los recursos correspondientes;

Que la participación de las personas con discapacidad y de las organizaciones que las representan resulta indispensable en la elaboración de políticas públicas que afectan sus derechos;

Que es necesario garantizar políticas sostenibles que promuevan la continuidad, la progresividad y el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en todo el país;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES
SANCIONA LA PRESENTE RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1º: Adherir al posicionamiento del Consejo Federal de Discapacidad (COFEDIS) respecto de la continuidad de las políticas públicas destinadas a las personas con discapacidad, en el marco del tratamiento del Presupuesto Nacional 2027 y de las iniciativas legislativas vinculadas a la protección de sus derechos.

ARTÍCULO 2º: Expresar la importancia de garantizar la continuidad de las prestaciones, los apoyos y las pensiones, así como el financiamiento adecuado y sostenible del sistema, para evitar la vulneración de derechos.

ARTÍCULO 3º: Manifestar la necesidad de que las decisiones presupuestarias y normativas contemplen su impacto en las provincias y los municipios, asegurando los recursos necesarios para sostener las políticas y los servicios

ARTÍCULO 4º: Remitir copia de la presente resolución a los organismos correspondientes para su conocimiento.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

BLOQUE FUERZA PATRIA